



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Comunicación del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCION AGT N° 111/24

Buenos Aires, 29 de julio del 2024

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, según texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549, Expediente A-01-00020288-2/2024-0, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Ministerio Público Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de dicha norma.

Que la ley mencionada atribuye al Ministerio Público la facultad de intervenir en todos los asuntos en los que se hallen involucrados el interés de la sociedad y el orden público y promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que, la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA), realizará las jornadas "Los Derechos de las Mujeres a 30 Años de la Reforma Constitucional", en el marco del XXXI Encuentro Nacional de Mujeres Jueces de la Argentina, los días 15 y 16 de agosto del corriente de modo virtual.

Que, en concordancia con las misiones y funciones institucionales, resulta de interés de este Ministerio Público Tutelar participar en jornadas, congresos y actividades que resulten enriquecedoras para el desarrollo de las misiones encomendadas.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 texto consolidado,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

**RESUELVE:**



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12° piso, CABA (CP1067) · Tel.:5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

Artículo 1.- Declarar de interés institucional el XXXI Encuentro Nacional de Mujeres Jueces de Argentina, que se desarrollara de manera virtual los días 15 y 16 de agosto del corriente. El mismo se realizará bajo el título "Los Derechos de las Mujeres a 30 años de la Reforma Constitucional".

Artículo 2.- Regístrese y publíquese. Comuníquese al Consejo de la Magistratura, al Ministerio Público Fiscal, al Ministerio Público de la Defensa, a la Secretaría General Judicial, a la Asesoría Tutelar de Cámara ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Falta, a las Asesorías Tutelares del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Falta, a las Asesorías Tutelares de Cámara ante el fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a las Asesorías Tutelares ante el fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo y a la Unidad Especializada en Procesos Colectivos.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	111/2024	T°	XXV
		F°	383-384
		FECHA	29/7/2024

CECILIA DE VILLAFÑE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

